



**Posted on:** 29 March 2019

**DB Reference N°:** IDB320-03/19

**Country:** Argentina

**Institution:** Inter-American Development Bank

**Sector:** Public Sector Management/Consulting Services

**Deadline:** 23 April 2019

**Status:** Published

**Loan N°./Financing:** 2851/OC-AR

**Project:** Programa Multisectorial de Preinversión IV

**Title:** Proyecto ejecutivo para la protección de la Ciudad de San Roque frente a inundaciones producidas por las crecidas del Río Santa Lucía, Provincia de Corrientes

**Borrower/Bid No:** 08/2019

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**Institución:** Banco Interamericano de Desarrollo

**País:** Argentina

**Proyecto:** Programa Multisectorial de Preinversión IV

**Sector:** Público

**Resumen:** 1.EE. 0810 Proyecto ejecutivo para la protección de la Ciudad de San Roque frente a inundaciones producidas por las crecidas del Río Santa Lucía, Provincia de Corrientes.

**Préstamo n°:** 2851/OC-AR

**Contrato n°/ Licitación n°:** 08/2019

**Fecha límite:** 23 de abril de 2019

La República Argentina como prestataria ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estando encargada de la ejecución del mismo la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda por medio de la Dirección Nacional de Preinversión (DNPRI).

Los servicios de consultoría comprenden la formulación de los Proyectos Ejecutivos para el estudio y desarrollo de obras de protección de la localidad de San Roque ante futuros desbordes del río Santa Lucía.

Los objetivos específicos serán establecer el tiempo de recurrencia para el cual se define la defensa teniendo en cuenta las crecientes ordinarias y extraordinarias históricas, dimensiones fundamentales de las obras en conjunto, permitiendo el replanteo de la misma, especificaciones técnicas y planos necesarios para la licitación y construcción de la obra. El diseño de la defensa deberá integrar y optimizar la descarga de la red de desagües pluviales existentes, proponiendo a la vez la ampliación de la red de desagües pluviales de acuerdo a la necesidad. Además, se deberá incorporar un sistema de escala hidrométrica mediante el cual se puede realizar la lectura directa de la altura del río Uruguay.

El diseño de la defensa debe incluir y considerar las épocas hidrológicas normales y de déficit, de manera de proveer un ambiente aprovechable y sustentable para la comunidad.

Además, se realizará una intervención arquitectónica y urbana generando sectores de paseo, aeróbicos, descanso y parquizados con el equipamiento correspondiente, de modo tal que no se pierda el vínculo entre la ciudad y el río.

Los estudios 1.EE.809. 1.EE.810 y 1.EE.811 deben ser considerados como un lote, y en este marco se aclara que se adjudicará hasta un

máximo de dos Estudios por consultora. Para ello, se tomará exclusivamente el orden cronológico de adjudicación y de ninguna manera quedará supeditado al pedido del oferente la elección de los Estudios adjudicados, entendiéndose por adjudicados al momento de la suscripción del contrato de Servicio de Consultoría.

Esta limitación al número de adjudicaciones del lote se realiza en el marco de acrecentar la concurrencia, la participación, la transparencia de las adjudicaciones y la necesidad de cumplir estrictamente con los tiempos estimados para la realización de los Estudios.

La Dirección Nacional de Preinversión (DNPRI) invita a los oferentes elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los oferentes interesados deberán proporcionar:

- a) Manifestación escrita y firmada de interés en participar.
- b) Documentación legal de la sociedad: copia del estatuto y/o contrato social, o antecedentes legales. Asimismo, copia de última acta de asamblea, directorio o similar que designe las autoridades actuales.
- c) Comprobante escrito y firmado de la intención de conformar consorcio (de corresponder). El **consorcio deberá nombrar una firma líder**. Deberá indicarse, si se conformara un APCA, su constitución porcentual.
- d) Lista de trabajos relacionados con **la elaboración de Proyectos Ejecutivos de protección y/o mitigación de inundaciones y/o protecciones de costas frente a la erosión** ejecutados en los **últimos 10 años**, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado del contrato, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado (nombre y teléfono). Para ello, se deberán presentar acreditaciones comprobables de trabajos de idéntica temática, como fue enunciado previamente. Será requisito excluyente presentar antecedentes correspondientes a los tres rubros solicitados.  
  
Los proyectos deberán haber considerado los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de los servicios. Asimismo, deberá tener experiencia en la elaboración de proyectos en el marco de los organismos de crédito internacional. Este requerimiento constituye un requisito mínimo indispensable que el Consultor deberá cumplir para que sea válida su propuesta, pero que no otorgará puntaje adicional.
- e) Todo otro dato que considere de utilidad.

La lista corta se conformará según lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) cláusulas 2.6 a 2.8, y podrán participar en ella las firmas consultoras de países que sean elegibles, según se especifica en esas Políticas.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad del oferente será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad del oferente que se designe como representante.

Las propuestas presentadas por las firmas integrantes de la lista corta serán posteriormente seleccionadas según el método de **SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (SBCC)** descrito en el apartado II de las políticas mencionadas.

Las expresiones de interés deberán ser remitidas personalmente, por correo postal o correo electrónico, a más tardar el **23 de abril de 2019 a las 13.00**. Para envíos superiores a 5 megas de manera digital únicamente podrán recibirse mediante link de descarga.

Para mayor información, consultar a las direcciones y teléfonos que figuran al pie.

**Dirección Nacional de Preinversión.**

Atn: *Carlos Gustavo Silva*

*Esmeralda 255, 13 Piso, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina.*

*(011) 5071-9887*

Correo electrónico a la siguiente dirección: ***licitacionesdnpri@mininterior.gob.ar***

***<https://www.argentina.gob.ar/interior/secretaria-de-asuntos-municipales/expresiones-de-interes>***